

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Liberbank S.A. comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Liberbank ofrecerá, una vez obtenidas las autorizaciones necesarias, la recompra del 100 por cien de los títulos emitidos de la totalidad de emisiones minoristas de este tipo del Grupo, que se reseñan en el anexo 1:

- Los títulos se valorarán por el 100 por cien del nominal más el importe del cupón corrido que corresponda a la fecha de recompra.
- La oferta de recompra se tendrá que aceptar por la totalidad de los títulos poseídos, no siendo posible la aceptación parcial.
- La recompra estará condicionada a la contratación de una imposición a plazo fijo (IPF) con Liberbank en las condiciones establecidas para cada emisión por la cuantía del 100 por cien del importe nominal de los títulos recomprados.
- Los plazos de la imposición serán hasta 4 años, sin sobrepasar nunca el vencimiento de los títulos a los que sustituyen.
- Para las emisiones de deuda subordinada podrá realizarse la cancelación anticipada a partir del tercer año, con una comisión de cancelación del 2 por cien anual por el tiempo que reste entre la fecha de cancelación anticipada y la fecha de vencimiento del depósito.
- El plazo para aceptar la oferta de recompra y contratar la IPF será de dos meses desde la obtención de las autorizaciones necesarias. Las condiciones definitivas de la oferta y la fecha de inicio del periodo de aceptación serán comunicada oportunamente.
- Los títulos adquiridos por el emisor en virtud de la oferta de recompra no se volverán a revender, siendo intención del emisor proceder a su

amortización una vez cumplidos los requisitos y obtenidas las autorizaciones oportunas.

### Anexo 1: Emisiones objeto de la oferta

Entidad origen	Datos emisión			
	Código ISIN	Emisión	Importe emitido	Vencimiento
Caja Cantabria	KYG1825G1082	P. Preferentes Serie A	30.000.000	Perpetua
	ES0182834004	P. Preferentes Serie 1	55.000.000	Perpetua
	ES0182834020	P. Preferentes Serie 2	30.000.000	Perpetua
	ES0182834046	P. Preferentes Serie 3	63.000.000	Perpetua
	ES0214975015	Subord. 2ª Emisión	45.000.000	30/03/2014
Caja Extremadura	ES0214987028	Subord. VAR 11/17	33.483.000	15/11/2017
	ES0214987044	Subord 10/19	35.000.000	21/10/2019
	ES02149877069	Subord. VAR 04/20	35.000.000	01/04/2020
Cajastur	ES0214826010	Subord. 2ª Emisión	200.000.000	16/06/2019

Madrid, 12 de junio de 2012